



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1572



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Coordinación de Asuntos Institucionales.

Salta,

DISPOSICION N° 000012

Expedientes n°s: 226-12000/19 Cde.1, 226-6461/19 Cde.2, 226-41231/19 Cde.2, 226-59782/19 Cde.2, 226-7562/19 Cde.2, 226-50184/19 Cde.2, 226-32478/19 Cde.2, 226-19031/19 Cde.4, 226-120260/19, 226-126630/19, 226-72640/19.-

VISTO el Decreto N° 172/19 del Poder Ejecutivo, donde se aprueba la Clasificación Institucional, el movimiento presupuestario de cada organismo y las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se asigna en la Cuenta Transferencias: la Partida Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas y por las mencionadas Resoluciones se autoriza a esta Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a dictar los actos administrativos pertinentes de subsidios;

Que a fs.92 la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación (U.S.I.) tomó la intervención que le compete;

Que en autos interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación confeccionando Dictamen N° 2957 que rola fs.93,

Que dichos subsidios son autorizados por la autoridad superior pertinente, en virtud de las necesidades de los peticionantes;

Por ello,

**LA COORDINADORA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE LA GOBERNACIÓN**

DISPONE:

ARTICULO 1°: - Aprobar los Subsidios otorgados a favor de personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados se imputarán a la Cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

Avda. Los Incas S/N - Centro Cívico Grand Bourg - 4400 - Salta - Argentina
Teléfonos: 0387 - 432 4183/551/454 - Fax: 0387 - 436 2318/19

Susana Delgado
A Cargo de Despacho
Coordinación de Asuntos Institucionales



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1572

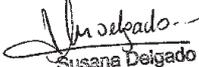


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Coordinación de Asuntos Institucionales.

DISPOSICION N° 000012

ANEXO I

<u>EXPTE N°</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
226-6461/19-2	COPA ANA MARIA – MAYO	AYUDA EC.	\$ 3.000.00
226-41231/19-2	COCILOBO CRISTIAN SANTIAGO – MAYO	AYUDA EC.	\$ 1.788.00
226-59782/19-2	CALLO GABRIELA PATRICIA – MAYO	AYUDA EC.	\$ 2.980.00
226-7562/19-2	ARGAÑARAZ EMILIANO ECEQUIEL – MAYO	AYUDA EC.	\$ 2.207.00
226-50184/19-2	CORTEZ HUGO – MAYO	AYUDA EC.	\$ 1.231.00
226-32478/19-2	CASIMIRO GRACIELA – MAYO	AYUDA EC.	\$ 1.739.00
226-19031/19-4	TOLABA ELVA ESTHER - MAYO	AYUDA EC.	\$ 1.916.00
226-120260/19	BONILLA CRISOSTOMO - MAYO	AYUDA EC.	\$ 1.080.00
226-126630/19	VICARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION - COLIL GREGORIA	AYUDA EC.	\$ 1.500.00
226-72640/19	CEDRON IVANA LORENA Y TIAGO EXEQUIEL LINARES	AYUDA EC.	\$ 2.430.00


Susana Delgado
A Cargo de Despacho
Coordinación de Asuntos Institucionales

Avda. Los Incas S/N - Centro Cívico Grand Bourg - 4400 - Salta - Argentina
Teléfonos: 0387 - 432 4183/551/454 - Fax: 0387 - 436 2318/19